



**CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA)**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, ha aprobado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales, - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria – y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 2) Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas, - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria – y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2008, que incluye la distribución de un dividendo de 0,895 euros por acción, que se hará efectivo a partir del día 7 de mayo de 2009.
- 4) Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.
- 5) Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2009, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- 6) Reelección de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo como consejero de la Sociedad, por un periodo de tres años.
- 7) Aprobación de la extensión de tres a cinco años del plazo de ejercicio de los planes de opciones, aprobados por la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2006 y 27 de marzo de 2007, establecidos a favor del Consejero Delegado y de la Alta Dirección.
- 8) Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, por un periodo de 18 meses desde la fecha del acuerdo.
- 9) Delegación en el Presidente, el Consejero-Delegado y el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas resultan coincidentes con los comunicados mediante información relevante remitida a la CNMV con motivo de la convocatoria de la Junta.

En Madrid a 28 de abril de 2009

Javier Romero Sullá  
Secretario del Consejo de Administración